

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
255
Fecha de Aprobación
29 AGO. 2018
ROL.S.I.I.
1232-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 813 de fecha 04/07/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5256859 de fecha 17/08/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 74,02 m² ubicada en DARCO HERRERA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2033 Lote N° 8 manzana A
 localidad o loteo LAS MAGNOLIAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JESUS ALEJANDRO ROJAS OYANEDER	6.231.807-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.		76.797.241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16.134.041-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: DARCO HERRERA N° 2033 , POBLACION LAS MAGNOLIAS.

DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
VIVIENDA	74,02	D - 4	126.818	9.387.068
				0
				0
2 PRESUPUESTO TOTAL				9.387.068
3 % Derechos	1,50%	AMPLIACION		140.806
% Descuento Ley N° 20:898				
7 DERECHOS MUNICIPALES				140.806

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **una Ampliación de 74,02 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m²:

La propiedad cuenta con los antecedentes preliminares:

- P.C N° 95 de fecha 17.10.1969 y RF N° 255 del 16.03.1970, por una superficie de 64,80 m²

La regularización por una superficie de ampliación de **74,02 m²**, está compuesta por:

1° Nivel (60,40 m²) : dormitorio 1, dormitorio 2, cocina, despensa, baño 2, patio.
2° Nivel (13,62 m²) : taller - bodega.

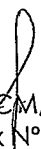
Finalmente la propiedad con destino **Vivienda** queda con una superficie total construida y recepcionada de **138,82 m²**, en un predio de 160,00 m². El programa se compone por:

1° Nivel (125,20 m²) : oficina, actividad profesional, comedor- living, bodega archivo, baño 1, dormitorio 1, dormitorio 2, cocina, despensa, baño 2, patio.
2° Nivel (13,62 m²) : taller - bodega

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Guillermo Guerrero Juica**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/JCM/gzn
Kardex N° 24.636